

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

88. NOTIFICACIÓN A Dª ANGÉLICA QUEROL CAÑADA, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 75/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000075 /2017

N . I . G : 52001 41 2 2017 0006479

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: ANISA MOHAMED HAMED, AZIZA HAMMOUDI, FATIMA HAMED HAMADI

Contra: HOUSEIN BEN AMAR, ANGELICA QUEROL CAÑADA

EDICTO

**D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ
DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el juicio Inmediato por delito leve nº 75/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de amenazas, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciada ANGELICA QUEROL CAÑADA y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión del delito leve que se le imputa.

Se declaran las costas de oficio.

Librese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.